

DECRETO 948 DE 2011

(marzo 29)

D.O. 48.027, marzo 30 de 2011

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Nota: Aclarado por el Decreto 1179 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Ver aclaración del Decreto 1179 de 2011, artículo 1º. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes cargos:

N° CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

25

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

15

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de marzo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.